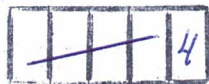




Montevideo, 03 ENE. 2024

RESOL. DGSSA



**VISTO:** lo dispuesto por Resolución DGSA N° 1129/022, de 25 de octubre de 2022;

**RESULTANDO:** I) que por dicha resolución se autorizó la ampliación de uso de los productos a base de los ingredientes activos: Folpet, Oxiclururo de Cobre, Piraclostrobina, Boscalid, Tebuconzaol, Piraclostrobina + Fluxaproxad, Propiconazol + Benzovindiflupir, Clofentezina y Abamectina para Viveros Forestales bajo las ciertas condiciones;

II) que el numeral 5° de la precitada norma dispuso que: “todas las autorizaciones establecidas en esta resolución se extienden por el plazo de doce (12) meses a contar a partir de la aprobación de la etiqueta, tiempo durante el cual la Sociedad de Productores Forestales del Uruguay deberá presentar nuevos ensayos de eficacia agronómica en función de los protocolos patrón de ensayos de la Dirección General de Servicios Agrícolas”;

III) que fueron los cumplidos los pasos necesarios de presentación de información respecto de los ensayos de eficacia agronómica por parte de la Sociedad de Productores Forestales;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a la evaluación técnica efectuada y en base a la información aportada, los productos en base a: Folpet; Oxiclururo de Cobre, Piraclostrobina; Boscalid, Tebuconzaol, Piraclostrobina + Fluxaproxad, Propiconazol + Benzovindiflupir, Clofentezina, y Abamectina a las dosis indicadas para cada combinación cultivo-plaga, han mostrado eficacia biológica para el control de las plagas involucradas;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013; artículos 19 y 25 del Decreto N° 149/77, de 15 de marzo de 1977 y al artículo 1° del Decreto 294/04, de 11 de agosto de 2004;

## EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

### RESUELVE:

1) Autorizar en forma definitiva las ampliaciones de uso para los productos fitosanitarios a base de los ingredientes activos: Folpet, Oxiclururo de Cobre, Piraclostrobina, Boscalid, Tebuconzaol, Piraclostrobina + Fluxaproxad, Propiconazol + Benzovindiflupir, Clofentezina y Abamectina, realizadas al amparo de la Resolución DGSA N° 1129 de 25 de octubre de 2022.

- 2) Por el Departamento de Administración notifíquese a la Sociedad de Productores Forestales del Uruguay y a las empresas registrantes de fitosanitarios con productos vigentes o en renovación en base a los ingredientes activos detallados en el numeral 1°.
- 3) Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web institucional.
- 4) Dése cuenta a la División Control de Insumos, extiéndase copia a la Dirección General de Secretaría Estado.
- 5) Cumplido archívese.

Ing. Agr. Leonardo Olivera Utrera  
DIRECTOR GENERAL  
PROGRAMA 4  
M.G.A.P.-SERVICIOS AGRICOLAS